

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se somete a información pública solicitud de concesión de aguas superficiales del Arroyo del Lancharejo en el término de El Guijo

p. 5644

Instituto Nacional de Estadística. Delegación Provincial de Cádiz

Anuncio de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Cádiz por el que se requiere a los obligados el cumplimiento de las obligaciones estadísticas

p. 5644

IV. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente AT 109/2011

p. 5644

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente AT 326/99

p. 5645

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obras "Reparación de la CO-6220, de N-331 a A-3131, por La Camila (Lucena), 2ª Fase" (SCC-ECO 77/2014)

p. 5646

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obras "Reparación de Deslizamiento en la CO-3204, de Córdoba a A-309 por La Campiña" (SCC-ECO 84/2014)

p. 5646

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida

p. 5647

Ayuntamiento de Bujalance

Anuncio del Ayuntamiento de Bujalance por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de Obras de terminación y suministro de dotación museográfica para la "Creación de un Centro de Interpretación del Aceite y el Olivar"

p. 5647

Ayuntamiento de Carcabuey

Anuncio del Ayuntamiento de Carcabuey por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio

p. 5648

Anuncio del Ayuntamiento de Carcabuey por el que se somete a información pública el Reglamento de Honores y Distinciones

p. 5648

Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se somete a información pública el Reglamento Municipal de Uso y Destino de los Huertos Públicos

p. 5648

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia en expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 5648

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque por el que se somete a información pública el Padrón correspondiente a la Tasa por Uso Común Especial de la Vía Pública, mediante Instalación de Mesas y Sillas, ejercicio 2014

p. 5650

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque por el que se notifica el inicio de expedientes de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 5650

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se hace público la aprobación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, el nombramiento del Tribunal Calificador y la fecha de examen de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Policía Local, por el sistema de Oposición Libre

p. 5650

Ayuntamiento de Montoro

Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se aprueba el "Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Montoro para la ejecución de la siguiente actuación: "Redac-

ción de Proyecto y ejecución de obras para asegurar dos muros de contención de tierras situados en la zona "El Francés" en Montoro (Córdoba)"

p. 5657

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se somete a información pública la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles y de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

p. 5660

Modificación presupuestaria 25/2014 del Excmo. Ayuntamiento de Montoro

p. 5660

Modificación presupuestaria 28/2014 del Excmo. Ayuntamiento de Montoro

p. 5660

Ayuntamiento de Pedro Abad

Anuncio del Ayuntamiento de Pedro Abad por el que se somete a información pública la Cuenta General del Presupuesto ejercicio 2013

p. 5661

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Presupuesto General, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral ejercicio 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

p. 5661

Ayuntamiento de La Rambla

Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla por el que se aprueba la innovación mediante modificación puntual de las Normas Subsidiarias de La Rambla promovida por don Manuel García Arroyo y se publica la normativa urbanística modificada

p. 5662

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba por el que se somete a información pública las Cuentas Generales ejercicios 2010 y 2013

p. 5663

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río por el que se delega en el Presidente la competencia y todas las facultades que corresponden a la Junta Vecinal en la contratación de la obra "Actuación Futura Casa Consistorial de Ochavillo del Río", incluida en los Planes Provinciales 2012-2015

p. 5663

Acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río por el que se delega en el Presidente la competencia y todas las facultades que corresponden a la Junta Vecinal en la contratación del suministro de los materiales de las obras incluidas en el PFEA 2014

p. 5663

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Numero 1. Córdoba

Procedimiento Juicio Faltas 160/2012: Notificación Sentencia
p. 5664

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento ejecución de títulos judiciales 131/2014: Notificación Resolución
p. 5664

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 161/2014: Notifica-

ción Auto

p. 5665

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Rafael Prieto Cuesta. La Rambla (Córdoba)**

Anuncio de la Notaría de don Rafael Prieto Cuesta sobre acta de Notoriedad a instancia de don Miguel Ruz Hierro para la declaración de un exceso de cabida de finca urbana en Montalbán

p. 5665

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 6.412/2014

Información Pública sobre Solicitud de Concesiones y Autorizaciones Administrativas

Procedimiento: Solicitud de concesión administrativa.

Referencia Expediente: Conc. 46/11 (6845/2011).

Peticionario: Antonio Olmo Aparicio (75696726T) y Saturnina Moreno Garrido (75696796R).

Destino del Aprovechamiento: Aprovechamiento de aguas superficiales con destino al uso de abrevado directo de ganado bovino de una explotación ganadera en la parcela 8 del polígono 11.

Caudal Medio de Agua Solicitado: Volumen máximo de 4.418 m³/año, correspondiente a un caudal medio equivalente de 0,14 l/s.

Corriente de donde se han de Derivar las Aguas: Arroyo del Lancharejo desde una presa de materiales sueltos existente en el punto de coordenadas UTM, Huso 30, Datum ETRS89: X = 342.166; Y = 4.263.282.

Término Municipal donde radican las Obras: El Guijo (Córdoba)

Descripción: El número de cabezas de ganado bovino justificadas es de 700.

La presa tienen una altura de 3,25 m. y un volumen máximo de almacenaje de 4.418 m³.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba); puedan presentar re-

clamaciones los que se consideren afectados, manifestando cuanto estimen pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Carretera Porzuna número 6 de Ciudad Real.

Ciudad Real, a 20 de agosto de 2014. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.

Instituto Nacional de Estadística
Delegación Provincial de Cádiz

Núm. 6.783/2014

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en Edificio Glorieta, Glorieta de la Zona Franca, s/n, Cádiz. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 900 344 111 y 956 293 437, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

En Cádiz, a 24 de septiembre de 2014. La Delegada Provincial. P.A., Fdo. Antonio Aragón Guerrero.

Anexo que se Cita:

Nombre/o Razón Social	Localidad	NIF	Encuesta y periodo	Nº Expediente
Tecnofibra Telecomunicaciones 3.0., S.L.	Córdoba	B14971964	Encuesta Trimestral de Coste Laboral abril de 2014	14063936
Simón Gómez, José Antonio	Villafranca de Córdoba	30514108P	Encuesta Trimestral de Coste Laboral junio de 2014	14064402
Toldos Carrasquilla C.B.	Montilla	E14650527	Encuesta Trimestral de Coste Laboral junio de 2014	14064492

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 4.678/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expediente AT 109/2011
Antecedentes

Primero: Don Manuel Ruiz Borja, solicita ante esta Delegación Territorial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Modificación de expediente AT 109/2011, para cesión del primer vano a la compañía Endesa Distribución Eléctrica SL en Finca San Cayetano, en Mesas de Guadalora en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación

y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22, de 2 de febrero de 2011).

Tercero: Con fecha 10 de abril de 2014, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente visado por el colegio profesional correspondiente y el convenio para la cesión de las instalaciones con Endesa Distribución Eléctrica SL.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, Propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL cuyas principales características se describen a continuación:

Reforma de línea eléctrica.

Origen: Futuro Apoyo A540243X.

Final: Primer apoyo derivación particular.

Emplazamiento: Finca San Cayetano, en Mesas de Guadalora.

Termino municipal: Hornachuelos (Córdoba).

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,041.

Conductores: 47-AI 1/8-ST1A (LA -56).

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 30 de junio de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 4.680/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expediente AT 326/99

Antecedentes

Primero: La entidad Hermanos Herrero Fernández de Córdoba CB solicita ante esta Delegación Territorial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Modificación de expediente AT 326/99, para cesión el primer vano a la compañía Endesa Distribución Eléctrica SL en Finca San Cayetano, en Mesas de Guadalora en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22, de 2 de febrero de 2011).

Tercero: Con fecha 10 de mayo de 2014, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente visado por el colegio profesional correspondiente y el convenio para la cesión de las instalaciones con Endesa Distribución Eléctrica SL.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el

RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL cuyas principales características se describen a continuación:

Reforma de línea eléctrica.

Origen: Apoyo A540243 Línea 15 kV El Retortillo.

Final: Primer apoyo derivación particular.

Emplazamiento: Finca San Cayetano, en Mesas de Guadalora.

Termino municipal: Hornachuelos (Córdoba).

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,081.

Conductores: 47-AI 1/8-ST1A (LA -56).

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 30 de junio de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 6.779/2014

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 - c. Número de expediente: SCC- ECO 77/2014.
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo: Obra.
 - b. Descripción: SCC-ECO 77/2014 "Reparación de la CO-6220, de N-331 a A-3131, por La Camila (Lucena), 2ª Fase".
 - c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45230000.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 138.500,00 €.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 138.500,00 €. Importe total: 167.585,00 € (IVA incluido). 21/
6. Formalización del contrato:
 - a. Fecha adjudicación: 02/09/2014.
 - b. Fecha de formalización del contrato: 05/09/2014.
 - c. Contratista: Jiménez y Carmona, SA.
 - d. Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 138.499,98 €. Importe total: 167.584,98 € (IVA incluido del 21%).
 - e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 30 de septiembre de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 6.780/2014

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 - c. Número de expediente: SCC- ECO 84/2014.
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo: Obra.
 - b. Descripción: SCC-ECO 84/2014 "Reparación de Deslizamiento en la CO-3204, de Córdoba a A-309 por La Campiña".
 - c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45230000.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- 4.- Valor estimado del contrato: 149.338,84 €.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 149.338,84 €. Importe total: 180.700,00 € (IVA in-

cluido).

6. Formalización del contrato:

- a. Fecha adjudicación: 18/09/2014.
- b. Fecha de formalización del contrato: 26/09/2014.
- c. Contratista: Talleres Llamas, SL.
- d. Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 147.596,27 €. Importe total: 178.591,49 € (IVA incluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 30 de septiembre de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 6.808/2014

Teniendo conocimiento que don Francisco José Delgado Blanco, con Documento Nacional de Identidad número 45.746.479P, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figura empadronado, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido (Ds. Los Mochos, 6), sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Almodóvar del Río, a 25 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 6.852/2014

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de septiembre de 2014, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Técnicas que han de re-

gir la ejecución de obras de terminación y suministro de dotación museográfica para la "Creación de un Centro de Interpretación del Aceite y el Olivar" en la calle Leones número 3, de Bujalance, mediante contrato mixto de suministro-obra, negociado con publicidad. Asimismo se somete simultáneamente el citado pliego a exposición pública.

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Alcaldía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número expediente: 244/13.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Obras de terminación y suministro de dotación museográfica para la "Creación de un Centro de Interpretación del Aceite y el Olivar" en la calle Leones número 3, de Bujalance.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
- c) Forma: Contrato Mixto Suministro-Obra. Criterios: Varios.
- 4. Presupuesto base de licitación:

El tipo de licitación se fija en: 80.000,00 (excluido IVA)

5. Garantías:

Definitiva: 5% precio adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba)
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1
- c) Localidad y CP: Bujalance, CP. 14650
- d) Teléfono: 957.170080. Fax: 957.170047
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información:

El día de finalización de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, 1. Bujalance (Córdoba).

8. Requisitos específicos del contratista: acreditarán su solvencia económica, financiera y técnica según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

10. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Mesa de Contratación
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1
- c) Localidad: Bujalance (Córdoba)
- d) Fecha: La constitución de la Mesa tendrá lugar el quinto día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir este día con sábado se trasladará al siguiente día hábil.

e) La apertura de proposiciones económicas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en acto público, a las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuera sábado, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

11. Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

12. Perfil del Contratante:

Se publicarán las informaciones relativas a la convocatoria y

donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.bujalance.es/se-de>

Bujalance, 18 de septiembre 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, Elena Alba Castro.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 6.809/2014

El Ayuntamiento de Carcabuey, prestó su aprobación el día 22 de julio del presente, a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que regularán el procedimiento abierto para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Las empresas que lo deseen y que entiendan cumplan los requisitos exigidos, podrán presentar sus ofertas en la forma y con la documentación reseñada en las bases y dispondrán al efecto de un mes contado a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los Pliegos citados podrán ser retirados de las dependencias municipales, o bien acudir al portal del Ayuntamiento www.carcabuey.es, sección bases-convocatorias, donde obtendrán toda la información.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 29 de septiembre del 2014. El Alcalde, Fdo. Antonio Osuna Roperó.

Núm. 6.816/2014

El Ayuntamiento de Carcabuey, prestó su aprobación el día 22 de julio del presente, al Reglamento de Honores y Distinciones de este municipio.

El citado Reglamento se expone al público por espacio de 1 mes, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 30 de septiembre del 2014. El Alcalde, Fdo. Antonio Osuna Roperó.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 6.931/2014

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Municipal de Uso y Destino de los Huertos Públicos del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, a 1 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.822/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a la interesada, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a la interesada para que en el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya Baja se Propone: Doña Encarnación Ruiz Romero.

Domicilio Indebidamente Consignado: Plaza Patio Vicente Sereno Capellán 16, 2º-1.

Córdoba, a 1 de octubre de 2014. El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Núm. 6.823/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya Baja se Propone: Don Mohammed Souman.

Domicilio Indebidamente Consignado: Plaza Patio del Pintor Juan Miró número 11, 3º-A.

Córdoba, a 29 de septiembre de 2014. El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Núm. 6.826/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya Baja se Propone: Don Alejandro Valverde Cabañas.

Domicilio Indebidamente Consignado: Paseo de la Soleá, número 2, 2º-B.

Córdoba, a 29 de septiembre de 2014. El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Núm. 6.827/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya Baja se Propone: Don Juan Custodio Blanco.

Domicilio Indebidamente Consignado: Patio Vicente Sereno Capellán número 9, 3º-2.

Córdoba, a 29 de septiembre de 2014. El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Núm. 6.828/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a la interesada, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimen-

tándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a la interesada para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya Baja se Propone: Doña Jacqueline Anne Ruff.

Domicilio Indebidamente Consignado: Calle Camino de la Barca número 7, 2º-E.

Córdoba, a 29 de septiembre de 2014. El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Núm. 6.829/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya Baja se Propone: Don José Antonio Gil Baena.

Domicilio Indebidamente Consignado: Calle Menéndez Pelayo número 5, 1º-B.

Córdoba, a 30 de septiembre de 2014. El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Núm. 6.830/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya Baja se Propone: Don Luis Manuel Cedeño Schnabel.

Domicilio Indebidamente Consignado: Calle Don Iope de Sosa número 29, 1º-3.

Córdoba, a 30 de septiembre de 2014. El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 6.784/2014

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2014, el padrón correspondiente a este municipio, que a continuación se indica:

Padrón correspondiente a la Tasa por Uso Común Especial de la Vía Pública, mediante Instalación de Mesas y Sillas, ejercicio 2014.

El mismo queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Contra las referidas liquidaciones podrá presentarse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que acordó la aprobación, durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición, sin que se notificare su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Forma de pago y plazos: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hinojosa del Duque, 26 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

Núm. 6.785/2014

Este Ayuntamiento tiene constancia de que las personas que se relacionan seguidamente no residen en el domicilio en el que figura empadronadas, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de otro Municipio, al no haberse recibido comunicación alguna.

Según establece el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del referido Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de Hinojosa del Duque, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, a tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

-Joao Antonio Correia Benito, con Pasaporte número

12.787.223, y domicilio en calle Rafael Antón Alcaide, número 29-1º-B.

-Rocío Heredia Vázquez, con DNI número 77.811.547-L, y domicilio en calle Rafael Antón Alcaide, número 29-1º-B.

-Estrella Ordóñez Núñez, con DNI número 74.858.530-Q, y domicilio en calle El Carmen, número 11-1º.

Durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificantes que estimen procedentes. Y transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de oficio, por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo regulado en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (BOE de 11 de abril de 1997).

Hinojosa del Duque, a 26 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 6.693/2014

Lista Definitiva de Aspirantes Admitidos y Excluidos al Proceso Selectivo convocado para la provisión, en propiedad, de cuatro Plazas de Policía Local, por el sistema de Oposición Libre, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de Carrera al servicio del Ayuntamiento de Lucena.

De conformidad con lo dispuesto por Decreto de esta Alcaldía, de esta misma fecha, se hace público lo siguiente:

1º) Estimar las subsanaciones instadas por los aspirantes que seguidamente se relacionan, y consiguientemente reconocerles la condición de admitidos en el procedimiento selectivo de referencia:

- Cadilla Ligero, Estefanía
- De la Varga Vázquez, Vicente
- Enri Nieto, Evangelina
- González Luna, Pedro Pablo
- Uribe Parra, Antonio
- Martínez Benítez, Víctor Manuel
- Ruiz Sevillano, Francisco Javier
- Navarro Poveda, Daniel
- Guirado Díaz, Juan Carlos
- Torrealba Secada, Ranier José
- García Caballero, Javier

2º) Desestimar la subsanación instada por el aspirante que seguidamente se relaciona:

-Páez Castro, Jonathan Andrés: No acredita figurar como demandante de empleo durante un plazo de, al menos dos meses, anterior a la fecha de la convocatoria.

3º) Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo que, como anexo, se une a la presente resolución.

4º) Designar el siguiente Tribunal Calificador:

Presidente titular: Don Antonio Aguilera Muñoz

Presidente suplente: Don Francisco Ruiz Palma

Vocal titular: Don Rafael Blancar Gutiérrez

Vocal suplente: Don Francisco Eduardo Ortiz Jiménez

Vocal titular: Don José Pino Manjón-Cabeza

Vocal suplente: Don David Navas Corredera

Vocal titular: Doña Ana Francisca Ruiz Visiedo
 Vocal suplente: Doña Eva Yolanda Valor del Espino
 Vocal titular: Doña Teresa Cárdenas Polonio
 Vocal suplente: Doña María Sierra Ruiz Mellado
 Secretario titular: Don Luis Torralbo Cáceres
 Secretario suplente: Doña Rosario Fernández Fernández
 5º) Fijar el próximo día 8 de noviembre de 2014, a sus 12:00 horas, para la celebración del examen de conocimientos (cuestionario test y resolución de caso práctico), previsto en la primera fase del procedimiento selectivo.

6º) Fijar como lugar de celebración del examen anteriormente referido el Instituto de Enseñanza Secundaria "Marqués de Comares" situado en calle Juego de Pelota, 54 de Lucena.

ANEXO

Lista Definitiva de Aspirantes Admitidos y Excluidos al Proceso Selectivo convocado para la provisión, en propiedad, de cuatro Plazas de Policía Local, por el sistema de Oposición Libre, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de Carrera al servicio del Ayuntamiento de Lucena.

A) ASPIRANTES ADMITIDOS:

NIF	NOMBRE
30960829T	Abad Briega, María Francisca
14634208K	Aguado Fernández, José Antonio
76754568A	Aguilar Aguilar, Daniel
74649187L	Aguilar Béjar, Ángel Manuel
74662644K	Aguilera Ortega, Antonio Javier
77194067H	Alarcón Mendoza, José Antonio
25676272S	Alba González, Salvador
74846422Y	Alba Rando, Rafael
74844994G	Alba Solórzano, Salvador
28795240E	Albañil Millán, Álvaro
45739784Y	Alcaide Alcaide, Rafael
45737209F	Alcaide de la Torre, Juan
30979121F	Alcaide Sánchez, Rafael David
28604509F	Alcalde Rodríguez, Francisco José
48900078P	Alemaný Espejo, Pablo Jesús
30963901J	Algaba Cardoso, Álvaro
30238502B	Almarcha Florido, Jonatan
30256367M	Almeida Hernández, Santiago
30989897L	Alonso García, Gabriel Ángel
75554451A	Alonso Ramos, Antonio
14324732X	Alonso Rubio, Álvaro
74936434L	Álvarez Castro, Antonio
77356419J	Álvarez Chica, Javier
14614557N	Álvarez Gálvez, Rafael María
79194680E	Álvarez Llamas, Santiago
49028309Z	Amaya Mateo, Diego
11923236J	Andrés Ricoy, Óscar
44580858G	Andreu Zubieta, Jorge Luis
50623733C	Angulo Gonzales, María Dolores
44366185J	Anta Quintana, José Manuel
47343054S	Aparicio Bonilla, Alejandro
76442756W	Arcos Jiménez, Tomas
50623813P	Arcos Ortiz, Jesús De Araceli
30837045W	Arrabal López, Sergio
09039029Y	Arranz Outon, Bárbara Lucía
48824301Q	Arriero Galán, Daniel
48870072V	Arroyo Martínez, Pedro José
50608056Y	Arroyo Priego, Antonio Jesús
74885635G	Arroyo Serrano, Juan Carlos

74873953Y	Asensio Castillo, Leonardo
28783942V	Assa Rodríguez, Julio
48870065X	Ávila Hurtado, Francisco David
28832386T	Babío Maestro, Iván
26805885Y	Baena Ruiz, Salvador José
75816933D	Barbosa Guerra, José
44055821B	Baro Virues, Raquel
28798496N	Barrera Vázquez, José María
47007691S	Barriento Pradas, Martín
44594769T	Barrientos Villarejo, David
75767531B	Beato Sánchez, Juan José
44369774Z	Béjar Gil, Juan Antonio
30985354F	Bejarano Molleja, Francisco Javier
30258941A	Beltrán Lozano, Laura
30237740P	Benítez Granada, Sara
39887198T	Benítez Mena, Juan David
52337671K	Bernal Monatalbán, Antonio
48898529T	Bernal Pinto, Juan Carlos
25729424Z	Bernaldez Ruiz de Arévalo, Víctor Manuel
80152654T	Blancat Baena, Juan Francisco
15402598G	Blancat Castilla, Diego
75154209F	Blanco Peinado, Miguel Ángel
77360337K	Bolívar Cobo, José Antonio
45743771Z	Bonilla Foché, Álvaro
44319330D	Bonillo Bueno, Leticia María
48922604V	Borrero Pérez, Paloma Rocío
28616874K	Bosano Troncoso, Pablo
48936665W	Bravo Diéguez, Juan
53669951A	Bravo Narváez, Antonio
75779233Y	Braza Gómez, Roberto
48868595N	Buendía Aroca, Alberto
77345986E	Bueno Escribano, José Manuel
52486479L	Bueno Macías, Juan Antonio
48873566S	Burguillos Cortes, Sergio Gabriel
50602453S	Burguillos Tejero, Teodoro
50602893H	Caballero Diéguez, Jesús
15400948X	Caballero Lucena, Manuel
30982826D	Cabello González, María del Carmen
78972103Q	Cabello Puertas, Luis Miguel
28795935G	Cabeza Cárcel, Ismael
49072614K	Cabeza Gil, Diego
44050547G	Cabeza Torres, Benigno
75769346D	Cadilla Ligeró, Estefanía
74854262A	Calderón Ruiz, Joaquín
50610559W	Calvillo Vico, Miguel Ángel
71445229F	Campoamor González, Justo
29498888P	Campos Ferrayoli, Leandro
26813878H	Campos López, Fernando Joaquín
30992829F	Canales Pérez, Jacob
50737878Q	Canelo Jiménez, Iván
77815642H	Cánovas Pérez, Antonio Javier
50602231T	Cantero Portero, Miguel Ángel
44283637N	Cañadas Fernández, Alejandro
53451713N	Cañete López, Francisco Javier
44578180V	Capel Campoy, Juan Manuel
28930497Q	Carbonell Amores, José María
34076086E	Cárdenas Forero, Daniel
48923655X	Cárdenas Gómez, Ramón
48824261E	Carmona Alba, José Antonio
74674738V	Carmona Carmona, Luciano

53280706X	Carmona Guadix, Ana Isabel	77355524S	Díaz Sánchez, David
15454905D	Carmona Osuna, María Estefanía	44049928Y	Diz Alba, Sergio
74683029M	Carrasco Suárez, Francisco Antonio	75770678F	Dodero Sánchez de la Campa, Gabriel
44581886C	Carretero Medina, José	28784279D	Domínguez del Campo, José Antonio
25720923T	Carrión Montilla, Francisco Javier	30213053T	Domínguez González, José Andrés
49077050H	Carrión Tirado, Dionisio	48936967M	Domínguez Mora, Juan Manuel
53372324L	Casasola Viguera, José Ignacio	70884143Y	Domínguez Sánchez, José David
48955703L	Caso Reina, Antonio Jesús	25587242H	Domínguez Zapata, Jesús Mateo
14325449Z	Castaño Acosta, Álvaro Manuel	14621792W	Duarte Carrasco, Sergio
45748711D	Castilla Jiménez, Pablo	30234297S	Duarte Sánchez, Manuel Jesús
28751295F	Castillo Núñez, José David	48882835S	Durán Payán, Antonio
26047248R	Castillo Rueda, Jorge	74845197T	Durillo Bandera, Óscar
28644799R	Castro Molina, Carmen	52879776Q	Écija Martín, Javier
48974083E	Cavilla del Río, Adolfo Jesús	26977905D	Écija Pino, Marína
80156809S	Cejudo Rodríguez, Juan Pedro	50609910C	Egea Granados, Antonio Jesús
30990721S	Cepas Membrillera, Javier	50615612H	Egea Mesa, Aurora
44592117Q	Cervilla Tello, Javier	48871151S	Encabo López, Gema Ascensión
50617919W	Chacón Alcántara, José Manuel	44955843C	Enri Nieto, Evangelina
50606472D	Chacón Aranda, José Carlos	77814462B	Escudero Herrera, José María
30944531D	Chica Camacho, Sandra	53369161F	España Bonilla, José Manuel
52293472M	Clavijo Guerra, Marco Antonio	74835058G	Esteban Martín, Alfonso José
26977526K	Cobo Santos, José Antonio	77358721S	Estepa Montoro, Ángel
48886860S	Cofrade Romero, Ricardo	74642395N	Estepa Verdejo, Antonio
48928008Q	Conde Santos, Sara Isabel	14322873Z	Estévez González, Susana
26817024J	Conejo Guerrero, Libertad	74644764N	Estévez Segovia, Eloy
77357012P	Consuegra Sánchez, Diego José	17751621Z	Expósito Montoro, José Antonio
50616401W	Contreras Arroyo, Manuel	30952992Y	Expósito Pelado, Amador
30988962G	Cordero Castilla, Juan Manuel	30985087Q	Fabios Ramírez, María Victoria
41745793B	Córdoba Jiménez, Francisco Jesús	74696379S	Fajardo Aranda, Eloy
74915323E	Corredera Baena, Manuel	47335344X	Fernández Blanco, Francisco José
38848629L	Cortés Fernández, Patricia	25351176R	Fernández Cáceres, Antonio Jesús
44284632H	Cortés López, Pedro	50608918V	Fernández Cuenca, Antonio
52698654L	Cortes Martínez, Ezequiel	74829511T	Fernández Fernández, José Rafael
50615655S	Cosano Ariza, Domingo Jesús	14634118T	Fernández Granado, Francisco Javier
80148616X	Cosano Carmona, Francisco	47003146R	Fernández Montaña, Antonio Pascual
28639144G	Cosano Ramírez, Raúl	77363737V	Fernández Soler, Juan Pedro
14274371L	Cruz Simón, José Antonio	45889933B	Fernández Torronteras, Ricardo
48871542S	Cuenca Lopera, Antonio	77814025B	Fernández Vázquez, América
26047476E	Cueva Fernández, Manuel	48907186D	Ferreiro Martínez, José Manuel
75766963H	Cuevas Arce, Francisco Javier	50627228L	Flores Arjona, Manuel
53345008G	Dabrio Maqueda, María José	28766439V	Florindo Payán, Joaquín
30220162W	De la Rosa Fernández, David	26802158M	Franco Morilla, María del Mar
28780128K	De la Rosa Serrano, Joaquín	76267761Z	Fuentes Cañamero, Jesús Alberto
77349980Z	De la Torre Cruz, Virginia	77364670F	Fuentes Pozo, Nuria
46903708S	De la Varga Vázquez, Vicente Antonio	28770682M	Fuentes Salado, Francisco
15411909T	Debé Ortiz, Daniel	53345454J	Fuentes Toribio, Carlos
44365224H	Del Olmo Moral, Joaquín	26255944H	Galiano Latorre, Antonio
74930818S	Del Pino Rodríguez, Juan José	26968070H	Gallardo Reyes, David
26800584H	Del Río Rubio, Francisco Javier	48879190G	Gálvez Cómez, Loida
75106649B	Del Sol Guijarro, María Fuensanta	79194655C	Gálvez Grajea, Pablo José
53280858R	Delgado del Río, Miguel	50608604W	Gama Palos, Antonio
30998687T	Delgado Delgado, Rafael	53372521D	Gámez Guerrero, Miguel
77821491W	Delgado Mahindo, Manuel Enrique	50623617L	García Ávila, Miguel Ángel
26500606Y	Delgado Ráez, Cristóbal	75164490F	García Baca, José Alberto
30971685T	Delgado Ramírez, Valeriano	47009425R	García Caballero, Javier
47506068M	Diago Reyes, Jesús	28630858K	García Carrasco, José Luis
75814643L	Díaz Brea, Juan Manuel	48968497W	García Chamorro, Ángel
48984994P	Díaz Cabrera, José	31004050G	García Delgado, David
78966638W	Díaz López, Juan Pedro	76875083K	García Espinosa, Natalia
15410359Z	Díaz Medina, Nazaret	45714839Q	García Gámez, Carlos Jesús

25344377X	García Garceso, Manuel	74863174Z	Hernández Moreno, Víctor
75114392A	García Huertas, Jorge	74941187B	Herrada Díaz, Moisés
26033242W	García Morillas, Antonia Yolanda	77355086Z	Higueras Sutil, Antonio Manuel
50600188G	García Nieto, Félix	74639920K	Hinojosa Muriel, María Fca
75147116K	García Nogueras, Armando	30980989N	Hoyo Canballero, Hoyo Caballero
15405008E	García Pecellin, José	50603962Y	Huertas Medina, José Luis
30961272Y	García Raya, Daniel	45946621G	Huertes Haro, Antonio
28936790F	García Rodríguez, Claudio Alfonso	50614548N	Humanes Ruiz, Cristian
30948439F	García Rojas, Sergio	50604280W	Hurtado del Pino, Manuel
75270674T	García Rueda, Clara María	77351249H	Ibáñez Díaz, María Cristina
30998154L	García Ruiz, Hugo Alberto	44589517S	Ibáñez Lazo, José Ignacio
25597614V	García Ruiz, José Manuel	50624096S	Jiménez Agraz, Luis
45889289B	García Salido, Fco. Javier	08922702J	Jiménez Aragón, José Francisco
74727742Y	García Sánchez, Antonio Miguel	77326390E	Jiménez Arrebola, Jerónimo
45742675E	García Vázquez, Sergio	31732197V	Jiménez Atienza, Antonio Jesús
26975530A	Garrido Osuna, Jaime	75134163V	Jiménez de la Puente, Óscar
76647163P	Gil Ardila, Emilio	77350987D	Jiménez García, Juan José
74728887R	Gil Dimas, Daniel	75749195Y	Jiménez Gómez, Leonardo
74884733E	Gil González, Javier Alejandro	74863658S	Jiménez Martín, Juan José
50607299P	Gil Morón, Antonio Jesús	28834360L	Jiménez Moreno, Isidro
50612528Q	Gómez Burgos, Pedro	50602057X	Jiménez Ramírez, Rafael
03920129D	Gómez Gálvez, Rebeca	74886239X	Jimeno Vera, Natalia
75775822E	Gómez Granja, Abraham	15435325W	Jurado Bazán, Antonio Jesús
26967147S	Gómez Lozano, Marisa	30832198P	Jurado Córdoba, Rafael
28792660H	Gómez Luque, Ascensión	74865564N	Jurado Oliveros, Pablo
48966831S	Gómez Paredes, Álvaro	45094845X	Kaknani Rivas, José Ramesh
74718230Q	González Cara, María Dolores	22995769R	Ladriñan Vázquez, Alberto
74849841K	González Carmona, Emilio José	46641680A	Lallave Castuera, Juan Carlos
48901315A	González Fernández, Antonio	50613982K	Lara Chicano, Manuel Francisco
76440120B	González Martín, Juan Manuel	74918616A	Lara Padilla, Rafael
26970914X	González Luna, Pedro Pablo	28812592D	Lechuga Rodríguez, José María
30951296N	González Merino, María Carmen	79026324A	Leiva López, Daniel
78975811K	González Natera, José María	44032399A	León Manzano, Manuel Jesús
15412499S	González Orea, José Steven	15409636G	León Márquez, Juan Gabriel
74932919T	González Rojas, David	75777652N	León Moreno, Jonathan
77357136V	González Sigler, Sergio	26044475B	Lirio Martínez, David Jesús
44604809N	González Trigo, Víctor	50603385G	Llamos Martínez, Félix
53157178S	González Villena, Daniel	28835960D	Llano Melero, Manuel Jesús
26971021W	Gordillo Gueto, Juan José	77817516Y	Lobo Cala, Juan Luis
28765191B	Grande Alcalde, Alejandro	77807443F	López Borrachero, Francisco José
48973003T	Grosso Rodríguez, Rafael Jesús	76663076M	López Díaz, Andrés
74924574G	Guerrero Domínguez, Salvador	50609146S	López Gálvez, Miguel Ángel
50601171K	Guerrero Humánez, Miguel Ángel	30234648K	López Jiménez, Alberto
76435344L	Guerrero Torres, David	26966106D	López Lopera, Francisco Javier
45747920T	Güeto Cobos, María Rocío	47202139K	López Macía, Jesús
52587093P	Guirado Díaz, Juan Carlos	26974317D	López Moreno, Antonio
52338440P	Guisado Monge, Antonio	44592391Z	López Rodríguez, José Antonio
44609789R	Gutiérrez Gallejo, Alberto	45713756Z	López Sánchez, Antonio José
75717794T	Gutiérrez Hernández, Juana	14638478J	Lora Castilla, María Jesús
77354374S	Gutiérrez Liébanas, Estefanía	75815716B	Lozano Usero, Javier
50605267T	Gutiérrez Naharro, Jesús	30962226V	Luengo Bajo, Juan Carlos
29496578K	Gutiérrez Perejón, Jairo	26975231A	Luna Arroyo, David
74868247G	Gutiérrez Rodríguez, Juan Antonio	14615977Y	Luna Lebrón, José Luis
50623241B	Gutiérrez Ruiz Canela, Jesús	74735002K	Lupión Díaz, Rubén
30992389G	Gutiérrez Santos, Luis	30973052X	Luque Trapero, Enrique
75484706V	Haro Heras, Juan Alberto	34013167P	Luque Villatoro, Francisco Javier
44582879R	Heredia Rodríguez, José Ignacio	52468390P	Macías Milán, Carlos
25717042Y	Hernández García, Víctor	75114389T	Madrid Navas, David
48926455G	Hernández González, José Manuel	25592362D	Mancebo Guerrero, Ángel Jesús
74863175S	Hernández Moreno, Javier	74905688R	Manrique López, David

44050679K	Manzanera Basallote, José David	74908428G	Morales Sepúlveda, Gerardo
47549887D	Marco Belmonte, Juan Carlos	30948169J	Moreno Aguilar, Juan José
50609303B	Marín Cejas, Jesús David	74912669J	Moreno Balta, Yolanda
30967210X	Marín Espejo, María José	53150304H	Moreno Líndez, Verónica
30546081B	Marín Ferrer, Pedro	50600471B	Moreno Llamas, Araceli
30251113H	Marín Muñiz, Ángel Carmelo	14623834C	Moreno Pérez, Javier
77801494S	Mariscal Pantión, Verónica	74871725D	Moreno Riscos, Tamara
78685567Z	Maroto Cazalilla, Francisco	77804357A	Moreno Rodríguez, José
28756989C	Márquez Flores, Leticia	44354804V	Moreno Vega, José Manuel
44242607Z	Márquez Leal, Alejandro	26028014H	Morillas Burgos, Pedro Juan
74932248L	Martín Aguilera, Javier	77351522S	Morillas Cruz, Sergio
74842755L	Martín González, José Antonio	75137830G	Morillas Valero, Luis Carlos
17473424W	Martín Hidalgo, Antonio Manuel	28639419A	Morillo Hinojosa, Víctor Manuel
53270741G	Martín Lucena, Javier	50614721R	Moscoso Montero, Rafael
23795885Q	Martín Montes, Juan Félix	48874589A	Muñoz Cabeza, Miguel Ángel
25664340C	Martín Moreno, Juan David	47393380V	Muñoz Delgado, Antonio Jesús
47503720A	Martín Podadera, Manuel	48984043T	Muñoz Figueroa, David
20224564C	Martín Siendones, Carlos	28771739G	Muñoz Huerta, Juan José
21670523S	Martínez Arcas, Vicente	77343504R	Muñoz Pérez, Jorge
48884320M	Martínez Benítez, Víctor	28805136M	Muñoz Talavera, Javier
53364941L	Martínez Delgado, Carlos	75750249W	Murga Baizán, Julio
77540137F	Martínez Fenoy, Manuel Luis	74736891R	Muros Polo, Jesús
75572097P	Martínez Fernández, Jesús	74942063J	Navajas Ortiz, Roque
77359236R	Martínez Fuentes, Jesús	75709552S	Navarro Medina, María
26256557X	Martínez González, Ángel	15409339Y	Navarro Miranda, Daniel
26245626G	Martínez González, David	28793178F	Navarro Pallares, Manuel Ángel
77357128D	Martínez Valenzuela, Alejandro	44371419A	Navarro Poveda, Daniel
75112771S	Martínez Vivancos, Iván José	45748129W	Navarro Poveda, Miguel Ángel
26047095D	Martos Arjona, Rubén	34026673J	Nieto López, Miguel Ángel
77369662P	Martos Arroyo, Melisa	53591414B	Ocaña Alias, Miguel Ángel
75017833K	Martos Fuentes, Antonio Manuel	75144113P	Ochoa Rodríguez, José Eduardo
24250581W	Martos Jiménez, Francisco Javier	44031740B	Odo Mata, José Raúl
30970470G	Mata Roldan, Ignacio Ángel	04609713F	Olivares Sáiz, José María
30221827B	Mateos Ruiz, Francisco Javier	74667280B	Ortega Carrascosa, Félix Alberto
74872873F	Mauri Martínez, José María	30990243C	Ortega Freire, Sergio
44577865R	Medarde Ros, Natalia	53374852V	Ortega García, Javier
28641769F	Mediavilla Spinola, Rafael	74914926Q	Ortigosa Repiso, Carmen
74727134L	Medina Puyol, Daniel	80148002V	Ortiz Aguilar, Mario
44360714Q	Mellado Herruzo, Víctor Manuel	48870505J	Ortiz Bonilla, Francisco
28845292A	Menchaca Recio, Ana	45712382C	Ortiz García, Miguel
30250677L	Menchón Romero, Elisabet	28772895X	Ortiz Izquierdo, Juan Antonio
47425702R	Méndez Rodríguez, José Manuel	44362140Q	Ortiz Revuelta, José David
15451247P	Mérida Camacho, José	74827111S	Ortiz Tinoco, José Antonio
30806227G	Merino González, Francisco Javier	30826922E	Osuna Pineda, Iván
44354972R	Mesa Molero, Rafael Carlos	15450113R	Pacheco Moral, José David
26978803X	Mesa Osuna, José Antonio	44352856R	Padilla Santos, María Auxiliadora
52565633F	Mínguez León, José Antonio	47203010H	Palma Vega, Emilio José
74675736A	Moleón Pérez, Marcelino	48891226B	Palomino Monge, Silvia
45746146C	Molina Puntas, Pedro José	28795235V	Palomo de la Cruz, Ezequiel
25673053Q	Molina Velasco, José David	48939956G	Palomo Díaz, Francisco
74736204G	Molinero Fernández, Alicia	74871214G	Palomo Gambero, Alejandro
44596302S	Montero Aragüez, Diego	50603301N	Palos Hinojosa, Francisco José
30976018D	Montes González, Jesús	79221258N	Panadero López, Gustavo Rafael
28835726M	Montoro Ramírez, Alberto	15405692Q	Pantoja Morales, Carlos
74876694X	Montoya Pérez, Juan Daniel	26977046R	Pareja Garrido, Jesús
48948069K	Mora González, Pablo	48874955R	Parejo Rubio, Juan Rafael
74833192R	Mora López, Jessica	74725927P	Parra Ligerio, Antonio Javier
48943497A	Mora Pérez, José Manuel	30991965V	Parras Agüera, Rafael
75812354F	Morales Aragón, Juan Francisco	44583105C	Pastor Ruiz, Juan Ignacio
45743545H	Morales Madueño, Manuel Alejandro	45741677J	Pavón García, Rafael Carlos

28814839W	Pazos Rodríguez, Juan Ignacio	74826677H	Rentero Banda, Manuel Guillermo
50604361Z	Pedraza Villalba, Juan Manuel	45747673Y	Reyes Pérez, Juan Jesús
30818069R	Pedregosa Castro, José Emilio	50610924E	Reyes Quintero, Luis
48870797Y	Pedrosa González, Francisco Javier	50606382B	Reyes Rodríguez, Antonio Manuel
48908909F	Peguero Benabat, José Manuel	44373560M	Ríos Guerrero, Antonio
74857072F	Peña Plaza, Daniel	30953851Z	Rísquez Rísquez, Antonio
25670177S	Perea Medina, José Luis	44957193J	Rivero González, Raúl
28794179L	Pereyra Luque, Joaquín	74884678J	Rivero Morales, José
47202194F	Pérez Alcázar, Jesús	74875083D	Robles Martín, José Antonio
30241025G	Pérez Amat, Leandro	39689252S	Rodríguez Bocero, Fernando
28810111N	Pérez Bueno, Jonás	28826719Z	Rodríguez Canales, Santiago
29484418M	Pérez Cañada, Raquel	75925142A	Rodríguez Castellón, Pablo
27320563J	Pérez Donet, José Manuel	53688644C	Rodríguez Claro, Antonio Jesús
28489142P	Pérez Gálvez, Cristina	14319798K	Rodríguez Correa, Valerio
74652062L	Pérez Gámez, Manuel	28618877T	Rodríguez Gómez, Mario
74859712W	Pérez García, Elena	50624895D	Rodríguez Henares, Sergio
75778260E	Pérez García, José Manuel	48954259R	Rodríguez Ibáñez, María del Mar
06586207L	Pérez Jiménez, Fernando	74928072Y	Rodríguez Lara, Daniel
50623511M	Pérez López, José	75754175H	Rodríguez Marín, Israel
74908947V	Pérez Macias, José Antonio	30225408G	Rodríguez Molina, Nicolás
74887794R	Pérez Moreno, Eduardo	76421052X	Rodríguez Montuno, Álvaro
30223293M	Pérez Navarro, Iván	30229377V	Rodríguez Moreno, Javier
79020218S	Pérez Pérez, Carmen Rocío	75146099Q	Rodríguez Ortega, José Manuel
74894502Q	Pérez Salazar, Pedro	49026513N	Rodríguez Romero, David
74877924K	Pérez Santana, Noelia Trinidad	15410481K	Rodríguez Rosado, José María
48943231J	Pérez Valle, David	76085128R	Rodríguez Ruiz, Antonio José
48914374K	Pichardo Molina, Rafael	50605034C	Rodríguez Sánchez, Manuel
14324835K	Pineda Núñez, Iván	30237644G	Rojas Flor, María
50615624F	Pino Montilla, David	49078393G	Rojo Cadena, Jessica
44212903A	Polo Caballero, Sergio	50616604K	Romero González, Daniel
30983025R	Polo Ruiz, David	77331218C	Romero Izquierdo, Juan Jesús
50605555N	Porcel Moreno, Miguel Ángel	45337209T	Romero Nogal, Alejandro
77472296Q	Postigo Ruiz, Oliver	48988197Z	Romero Núñez, Juan Eloy
28834866L	Pozo Negrón, Francisco	53660358R	Romero Sacristán, José Luis
30973463F	Pozuelo López, Clemente	44969307Y	Rosa Gallardo, Estrella
15455696H	Pradas Tirado, Andrés	44363688T	Rosa León, José
53272064Q	Prieto Ortega, Pablo José	45326095H	Rosello Morales, Jaime
74730024B	Puertas Pretel, Andrés	77800777B	Rosendo Andrés, David
77358622P	Pulido Jiménez, Francisco José	75019905T	Rueda Rueda, Manuel
77356110A	Pulido Martínez, Jesús	30968994T	Ruiz Aguilar, Cecilia
47520782E	Pulido Pozo, Carlos	44295798Y	Ruiz Alonso, Alfonso Carlos
30992909H	Puntas Nieto, José María	74821691T	Ruiz Barranco, Gema María
74729103X	Puyol Rodríguez, Manuel	26047312L	Ruiz Bermúdez, Davinia
50603665P	Quintero Guijarro, Raúl Alberto	49077251N	Ruiz Deudero, Juan José
50624662Y	Quintero Torres, Francisco Miguel	74916263L	Ruiz Jiménez, Sandra
44359466X	Raigón Lozano, Julio Miguel	34850857S	Ruiz Ortiz, David
74656629D	Ramajo Rejón, José Antonio	26811088B	Ruiz Pinto, Jorge
50614642Z	Ramírez Burguillos, Francisco David	50605744V	Ruiz Reyes, Juan Manuel
75797856E	Ramírez Coronado, José Luis	25342576A	Ruiz Rondón, Ana
44579979E	Ramírez López, César	53279068M	Ruiz Sevillano, Francisco Javier
30833803A	Ramírez Martín, Manuel	26802980E	Rute Fernández, José Luis
48869901F	Ramírez Molina, Antonio	74916195C	Salamanca Gómez, Francisco Javier
44369621E	Ramírez Moreno, José	44272857L	Salas Velasco, David
74639550L	Ramírez Rayo, David	74865634J	Salcedo López, Luis Miguel
75757521Y	Ramos Baro, Daniel	44370615G	Sánchez Cabello, Enrique
30992788N	Ramos Pozo, Cristian	26809417L	Sánchez Cobos, José Carlos
48946661Q	Raposo Vela, Juan Jesús	44353910C	Sánchez de la Rosa, Jesús
77362506M	Reche Ruiz, Juan Francisco	28787252S	Sánchez García, Alejandro
73577588J	Reina Martínez, Daniel	30959860C	Sánchez García, Antonio Javier
44055437H	Rendón Aragón, Juan José	25347265T	Sánchez García, Daniel Jesús

75148083E	Sánchez Hervías, Ismael	45739306B	Torres Castillo, Hilario
74696965A	Sánchez Luján, Águeda	34048859G	Torres Clavijo, Francisco Javier
28783922C	Sánchez Martel, María del Carmen	48885677M	Torres Llanera, Víctor Manuel
75714870C	Sánchez Martínez, Francisco David	44371968T	Torres Palacios, Anibal
28835723W	Sánchez Millán, Jaime	77350410F	Torres Soria, Rubén
52485726W	Sánchez Pérez, Antonio	28836977Z	Tristán Clavijo, Jesús
80152352C	Sánchez Priego, Antonio	50872815N	Uriá Sosa, Jorge Daniel
44588511K	Sánchez Robles, Francisco	23280895L	Uribe Parra, Antonio
44957912L	Santiago Romero, José Antonio	34058566M	Vaca Montes, Francisco Jesús
26971468N	Sanz Ramírez, Joaquín	77474146A	Valdeiglesias Piñero, María de los Ángeles
75141158C	Segura Quesada, Germán Antonio	30225638G	Valiente López, Ángel
48911956H	Seisedos Anaya, Juan Miguel	47203092P	Valverde Gómez, Pablo
74892418W	Sepúlveda Sánchez, José Alejandro	74872098Z	Valverde Martínez, Ángel María
74927079W	Serna Villacañas, César	74893873P	Vaquero Prados, Daniel
77804834C	Serrano Bernal, Sergio Alberto	45748064Y	Vargas Barbudo, José Manuel
25733755K	Serrano Fuentes, Sergio	26041235Z	Vega Aguilera, Óscar
28487428L	Serrano Guillén, José Manuel	74660795N	Vega Ruiz, Javier
45738310G	Serrano Montilla, Alberto	77816116D	Venegas Sánchez, Manuel
53373082H	Serrano Ortega, Eva María	28849346D	Vera Muñoz, Sergio
75785350M	Sevilla Jiménez, José Manuel	44371342H	Verde del Rosal, María del Rosario
45807731B	Silva Donaire, Ángel Luis	28934523V	Vergara Dorado, Manuel
45807138Q	Solís Rodríguez, Eugenio	14315459Y	Vergara Romero, María Jesús
74853022M	Soria Ramos, Carlos	26970360P	Vergillos Moreno, Marta
30996231M	Soro Ruiz, Manuel	49028324Y	Vicente García, Adrián
77585010F	Suárez Cedillo, José Antonio	15454079B	Vida Torres, Antonio Jesús
75020126Z	Talavera Santiago, Manuel Jesús	28847839C	Vilar Olmedo, Sergio
30944412M	Tejada Sánchez, Raúl	50609109R	Vílchez Hidalgo, Silvia
28799648Z	Tejero López, Alejandro Francisco	80152156P	Villa Peña, Nazaret María
15411248Y	Terrón Troya, Priscila	52569540G	Villaécija Gómez, Eva María
28777306M	Tey Millán, Marina	44051126P	Villalobos Romero, Ismael
75745736C	Tineo Amaya, Josefa María	14622427Q	Zafra González, Raúl
74826305Z	Tinoco de la Rosa, Jesús Javier	15450601Y	Zafra Lara, José Matías
47203086W	Tirado Sánchez, José Manuel	77365366J	Zamorano Torres, Alberto
50615213X	Toledano Herrador, Antonio Jesús	47004373D	Zancarrón Gandullo, Raúl
30982391B	Toledano Salas, Samuel	74855918A	Zarola Palomo, Óscar
14328818W	Toranzo Ortiz, Raúl	45735216S	Zurera Herruzo, Ernesto Pablo
47025230M	Torrealba Secada, Ranier José	30991057Y	Zurita Pérez, Antonio

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NIF	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
48966110F	Aranda Gómez, Mario	Abono de tasa reducida sin acreditar las circunstancias que permiten la exención. El candidato no aporta informe de "inscripción y rechazo", acreditativo de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos de dos meses, anterior a la fecha de la convocatoria y de no haber rechazado ofertas o acciones de orientación, inserción y formación.
26226849H	Caballú Martínez, Antonio Ángel	Falta justificación del pago. Fuera de plazo.
49091971N	Carrascal Rodríguez, Francisco Javier	Fuera de plazo. Solicitud cursada a través de Entidad Local sin que conste convenio suscrito por ésta a los efectos del art. 38.4 B) de la Ley 30/1992.
77375674V	Carrillo Fernández, Pedro Jesús	El candidato no aporta informe de "inscripción y rechazo", acreditativo de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos de dos meses, anterior a la fecha de la convocatoria y de no haber rechazado ofertas o acciones de orientación, inserción y formación. No aporta informe de vida laboral. Falta justificación del pago
74659049Z	Felipe Cremor, Juan Antonio	El candidato no acredita el abono de la tasa dentro de plazo. Falta justificación del pago. Fuera de plazo.
14623809H	Fernández Aguilera, Marco Antonio	Abono de tasa reducida sin acreditar las circunstancias que permiten la exención. El candidato no aporta informe de "inscripción y rechazo", acreditativo de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos de dos meses, anterior a la fecha de la convocatoria y de no haber rechazado ofertas o acciones de orientación, inserción y formación.
74649456N	Fernández Morante, Rubén	El candidato no acredita el abono de la tasa dentro de plazo. Falta justificación del pago. Fuera de plazo.
28768889Y	García Martín, Cristina	Abono de tasa reducida sin acreditar las circunstancias que permiten la exención. La candidata no aporta informe de "inscripción y rechazo", acreditativo de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos de dos meses, anterior a la fecha de la convocatoria y de no haber rechazado ofertas o acciones de orientación, inserción y formación.
23809161K	García Pozo, Luis Manuel	Abono de tasa reducida sin acreditar las circunstancias que permiten la exención. El candidato no aporta informe de "inscripción y rechazo", acreditativo de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos de dos meses, anterior a la fecha de la convocatoria y de no haber rechazado ofertas o acciones de orientación, inserción y formación. El candidato no aporta informe de vida laboral. El candidato completa el abono total de la tasa

25726411Z	Garrido Núñez, Antonio Manuel	ordinaria fuera de plazo.
71148080H	Gómez Pesquera, Alberto	Abono de tasa reducida sin acreditar las circunstancias que permiten la exención. El candidato no aporta informe de vida laboral.
75109575Q	Hernández Campos, Juana	Falta justificación del pago
15407657A	Hernández Donoso, Jesús José	Abono de tasa reducida sin acreditar las circunstancias que permiten la exención. La candidata no aporta informe de "inscripción y rechazo", acreditativo de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos de dos meses, anterior a la fecha de la convocatoria y de no haber rechazado ofertas o acciones de orientación, inserción y formación.
30264836X	Lara Alberdi, Aida	El candidato no acredita el abono de la tasa dentro de plazo. Falta justificación del pago.
30231078Q	Lora Ojeda, José	Abono de tasa reducida sin acreditar las circunstancias que permiten la exención. La candidata no aporta informe de "inscripción y rechazo", acreditativo de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos de dos meses, anterior a la fecha de la convocatoria y de no haber rechazado ofertas o acciones de orientación, inserción y formación. La candidata no aporta informe de vida laboral.
74874825G	Moral Fernández, Víctor Manuel	La solicitud cursada por el interesado no contiene manifestación expresa relativa a reunir por su parte todos y cada uno de los requisitos exigidos (tal y como prevé la Base 4.1)
50607826Y	Muñoz Lavela, Rafael	Abono de tasa reducida sin acreditar las circunstancias que permiten la exención. El candidato no aporta informe de vida laboral.
25724259R	Ortega Urbano, María Pilar	Abono de tasa reducida sin acreditar las circunstancias que permiten la exención. El informe de "inscripción y rechazo" aportado no acredita figurar como demandante de empleo durante el plazo de, al menos dos meses, anterior a la fecha de la convocatoria.
28982630P	Páez Castro, Jonathan Andrés	Falta justificación del pago. La candidata no acredita el pago de la tasa dentro de plazo. La candidata no aporta informe de "inscripción y rechazo", acreditativo de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos de dos meses, anterior a la fecha de la convocatoria y de no haber rechazado ofertas o acciones de orientación, inserción y formación.
20223977P	Palacios Bascón, Juan	Abono de tas reducida sin acreditar las circunstancias que permiten la exención. El candidato no aporta informe de "inscripción y rechazo", acreditativo de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos de dos meses, anterior a la fecha de la convocatoria y de no haber rechazado ofertas o acciones de orientación, inserción y formación.
74736058L	Salazar Gordo, Juan Alberto	Abono de tasa reducida sin acreditar las circunstancias que permiten la exención. El informe de "inscripción y rechazo" aportado no acredita figurar como demandante de empleo durante el plazo de, al menos dos meses, anterior a la fecha de la convocatoria.
14328587R	Sánchez Díaz, Jesús	Abono de tasa reducida sin acreditar las circunstancias que permiten la exención. El candidato no aporta informe de "inscripción y rechazo", acreditativo de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos de dos meses, anterior a la fecha de la convocatoria y de no haber rechazado ofertas o acciones de orientación, inserción y formación.
48815821T	Terrero Iguiño, Adrián	El candidato no acredita el abono de la tasa dentro de plazo. Falta justificación del pago.
		El candidato no acredita el abono de la tasa dentro de plazo. Fuera de plazo.

Lucena, 17 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 6.782/2014

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de septiembre de 2014, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero: Dejar sin efecto el convenio denominado de Colaboración a suscribir entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Montoro para la ejecución de la siguiente actuación: "Medidas cautelares básicas a los problemas de dos muros de contención de tierras situados en la zona "El Francés" fue aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado 26/08/2014 y aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y este Excmo. Ayuntamiento de Montoro para la Redacción de Proyecto y Ejecución de obras para asegurar dos muros de contención de tierras situado en la zona "El Francés", condicionando esta aprobación a la aprobación definitiva de la modificación de crédito número 25/2014 bajo la modalidad de crédito extraordinario en trámite de exposición pública. Este Convenio dice así:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y EL

AYUNTAMIENTO DE MONTORO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SIGUIENTE ACTUACIÓN: "REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA ASEGURAR DOS MUROS DE CONTENCIÓN DE TIERRAS SITUADOS EN LA ZONA "EL FRANCÉS" EN MONTORO (CÓRDOBA)

En Madrid, a ... de ... de 201...

Reunidos

De una parte, doña Begoña Nieto Gilarte, Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, nombrada mediante Real Decreto 158/2012, de 13 de enero, actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado de acuerdo con las facultades que le atribuye el capítulo I.1.c) y e) de la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, sobre delegación de competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Y, de otra parte, don Antonio Sánchez Villaverde, como Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) con facultades bastantes para el presente acto en virtud de su cargo, de acuerdo con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno en reunión celebrada con fecha Ambas partes, en la calidad en la que intervienen, se reconocen capacidad jurídica suficiente para la suscripción del presente Convenio de Colaboración y, a tal efecto,

Exponen

Primero. La múltiple y compleja realidad que supone la coexis-

tencia de la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las de las Entidades Locales, proyectando su actividad sobre un mismo espacio subjetivo y geográfico, demanda incentivar un marco de actuación común a todas ellas, que propicie su participación institucional de actuación e incremente sus niveles de eficiencia.

En este sentido, los Ayuntamientos tienen atribuida la intervención en cuantos asuntos afectan directamente al círculo de los intereses y responsabilidades de los municipios, con la finalidad de asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal que, en infinidad de ocasiones, se conectan con los intereses de la Administración General del Estado y en este espacio se hace necesario que las dos administraciones colaboren estrechamente, en virtud del artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo. Que en virtud del reparto competencial existente, configurado en el artículo 149 de la Constitución y el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, entre las actuaciones que pueden ser objeto de colaboración entre ambas Administraciones se encuentran aquellas relativas al urbanismo e infraestructuras viaria y otros equipamientos.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 401/2012, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, diseñar los instrumentos de desarrollo rural sostenible en el marco de la planificación de la ordenación general de la economía, así como desempeñar las funciones de la autoridad de gestión de la Red Rural Nacional y las de diversificación y cooperación entre los territorios rurales, a cuya consecución contribuyen de manera notable las actuaciones objeto del presente convenio.

Tercero. Que la Orden Ministerial ARM 3367/2010, de 22 de diciembre, por la que se establece la organización de la Red Rural nacional define la misma como un sistema integrado de acciones y relaciones al servicio de la colaboración entre los distintos sectores e instituciones, públicos y privados, vinculados al mundo rural, incluyendo, entre sus objetivos, el establecimiento de un marco de relaciones estable y permanente entre todos los actores implicados en la sostenibilidad rural, apoyando el desarrollo entre todos los agentes, instituciones y sectores sociales, así como la promoción y desarrollo de actuaciones singulares concretas que favorezcan la dinamización de los territorios, así como la identificación, sistematización y difusión de las mejores prácticas disponibles.

Para el cumplimiento de todos esos fines, el artículo 8, apartado 2 de la citada Orden, dispone que se pueda establecer, mediante los correspondientes convenios de colaboración, vínculos de colaboración con otras Administraciones para optimizar el cumplimiento de los objetivos de la Red Rural Nacional.

Cuarto. Que el artículo 2.4 del Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, SA (TRAGSA), y de su filial, regula la aportación de TRAGSA y de su filial por la Administración General del Estado en sus relaciones de cooperación con otras Administraciones o sujeto jurídico-públicos, la cual se debe instrumentar a través de un convenio de colaboración entre las Administraciones o sujetos jurídico-públicos interesados, con indicación del interés público que justifica su suscripción, las actuaciones a desarrollar y la aportación de cada una de las partes.

Que entre las funciones a desempeñar por las sociedades integrantes del grupo TRAGSA reguladas en el apartado 4º de la Disposición Adicional 25ª del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se contempla "la realización de todo tipo de actuaciones, obras y trabajos (...), para la mejora de los servicios y recursos públicos (...)".

Quinto. Que en base a lo expuesto, ambas partes están interesadas en fines comunes de interés público, y han considerado conveniente establecer un marco general de colaboración donde se definan las líneas generales de colaboración técnica y financiera, mediante las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto

El objeto del presente Convenio de Colaboración es formalizar la colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) para la ejecución de la siguiente actuación:

"REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA ASEGURAR DOS MUROS DE CONTENCIÓN DE TIERRAS SITUADOS EN LA ZONA "EL FRANCÉS" EN MONTORO (CÓRDOBA)"

La descripción de las actuaciones a ejecutar así como la memoria económica se recogen en los Anexos I y II respectivamente, que firmados por ambas partes, forman parte inseparable de este Convenio.

Segunda. Duración

El presente Convenio surtirá efectos desde el momento de su firma y su vigencia será de ocho (8) meses.

No obstante, este Convenio podrá ser prorrogado antes de la fecha de su finalización por acuerdo expreso y por escrito de las partes.

Tercera. Obligaciones de las Partes

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se compromete a:

-Ejecutar, a través de su medio propio Empresa de Transformación Agraria, SA (TRAGSA), de conformidad con su régimen jurídico dispuesto en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, las actuaciones descritas en el Anexo I.

-Notificar a TRAGSA la celebración del presente convenio para que proceda a la ejecución de las actuaciones indicadas en el mismo, facultando al citado medio propio a suspender la ejecución de las citadas actuaciones en el supuesto de que el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) no pueda atender el importe de las certificaciones emitidas por TRAGSA. A este respecto, bastará con una certificación impagada. La suspensión será decidida por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por iniciativa propia o a solicitud de TRAGSA y podrá dar lugar a la extinción del presente Convenio.

El Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) se compromete a:

-Abonar las actuaciones descritas en el Anexo I y desglosadas en el Anexo II por un importe de 266.513,59 € (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 9330.61123 del Presupuesto del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) para los años 2014 y 2015. El Ayuntamiento deberá acreditar la disponibilidad presupuestaria y la retención del crédito.

-Abonar a TRAGSA como medio propio de la Administración General del Estado, los trabajos realizados, que TRAGSA facturará de acuerdo con su sistema de tarifas.

-Generar aplicación presupuestaria con dotación suficiente para hacer frente al importe de las obras correspondientes a la anualidad 2015.

-Designar al correspondiente Director Facultativo, cuyo nombramiento será comunicado a TRAGSA antes del inicio de las actuaciones

Las actuaciones citadas serán ejecutadas por la Empresa de Transformación Agraria SA (TRAGSA), de acuerdo con las especificaciones de este Convenio, el régimen jurídico de TRAGSA y las particularidades del correspondiente encargo.

Cuarta. Excesos de Medición

En cuanto a los excesos de medición, de acuerdo con el artículo 4.8 del RD 1072/2010, de 20 de agosto, podrán introducirse variaciones sobre lo inicialmente encomendado sin necesidad de previa aprobación cuando éstas consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 % del primitivamente previsto.

Quinta. Comité de Seguimiento

Para el impulso, seguimiento y control de las actuaciones objeto del presente convenio de colaboración, así como para la interpretación del mismo, se constituirá un Comité de Seguimiento con la siguiente composición y funciones:

1. Composición

El Comité de Seguimiento estará compuesto por dos representantes de cada parte. Los miembros serán los que designen cada una de las partes al efecto.

2. Funciones del Comité de Seguimiento:

-Comprobar que las actuaciones emanadas de la aplicación de este convenio se ajustan a los objetivos del mismo.

-Proponer el ajuste del contenido y del importe de los trabajos a ejecutar incluidos en el Proyecto correspondiente, cuando existan causas que así lo justifiquen, siempre que no se incremente la inversión total establecida en el Anexo II ni se modifiquen las anualidades establecidas.

-Resolver las incidencias que surjan en el desarrollo del Convenio.

-Asegurar el adecuado intercambio de información entre ambas administraciones.

El propio Comité determinará sus normas de funcionamiento y la periodicidad de sus reuniones, pudiendo ser convocada por ambas partes.

En todo lo no específicamente previsto sobre el funcionamiento de este Comité serán de aplicación las normas sobre Órganos Colegiados previstos en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Modificación y Resolución

El presente Convenio de colaboración podrá ser modificado, a propuesta del Comité de Seguimiento, mediante la suscripción del oportuno Acuerdo de modificación, formalizado antes de la finalización de la duración del mismo.

Serán causas de resolución anticipada del presente Convenio las siguientes:

-El mutuo acuerdo de las partes que lo suscriben.

-La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que determinen su extinción.

-El incumplimiento, siempre que sea esencial, de cualquiera de sus cláusulas.

-La denuncia de una de las partes con un preaviso de tres meses.

La resolución se entiende sin perjuicio de la indemnización de los daños y perjuicios que corresponda, en su caso, a la parte perjudicada por la resolución.

Séptima. Naturaleza y Jurisdicción

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y está excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en virtud del artículo 4.1.c), sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que puedan presentarse.

La existencia de cualquier tipo de discrepancia entre las partes en relación con la interpretación o ejecución de lo establecido en este Convenio de Colaboración, no resuelto en el seno del Comité de Seguimiento, se resolverá conforme a lo que al efecto se determine por el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad en cuanto antecede, las partes lo firman en triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha en su encabezamiento indicados.

La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Córdoba), P.D. la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal (O. AAA/838/2012, de 20 de abril – BOE 24/04/2102), Fdo. Begoña Nieto Gilarte. El Alcalde del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

ANEXO I

Memoria Técnica

Para mejorar las condiciones de estabilidad de los muros de contención situados en la zona de "El Francés" en Montoro (Córdoba) y que delimitan una meseta urbana de elevado grado de edificación se han de realizar las siguientes actuaciones básicas e imprescindibles:

Redacción del Proyecto de Drenaje y Evaluación de la Estabilidad de los Muros de Contención, previa realización de estudios dirigidos a caracterizar los materiales que componen el trasdós de los muros y de terminar la existencia de un posible nivel freático y estudiar su variación temporal, mediante la ejecución de sondeos y control piezométrico, ya que actualmente solo se conocen datos cualitativos del terreno.

Intervención mediante drenaje subvertical realizados desde el terreno situado en el trasdós de los muros empleando maquinaria de perforación adecuada para desplazarse en este tipo de zonas abruptas con fuertes pendientes y obstáculos diversos.

Rehabilitación de los drenajes existentes, los cuales se encuentran en deficiente estado de conservación que les impide cumplir con su función.

Verificación de la estanqueidad de las redes de abastecimiento y de saneamiento, dado que existen instalaciones de agua potable a presión y redes de saneamiento deberá verificarse su estanqueidad, ya que por su situación pueden incrementar la humedad del trasdós de los muros en caso de fugas y en su caso proceder a la reparación de las mismas. Asimismo se deberán conducir las aguas procedentes de distintos sumideros que en la actualidad vierten de manera incontrolada sobre el trasdós de los muros.

Impermeabilización del trasdós de los muros, con el mismo objetivo de controlar las humedades del trasdós de los muros se deberá impermeabilizar con una capa de arcilla estable (arcilla mezclada con cal) de las partes que lo requieran.

ANEXO II

Memoria Económica

Presupuesto

Código Resumen	ImPres	
A Trabajos previos necesarios para la redacción del Proyecto		
A.01	Trab. previos a la redacción	35.732,17 €
B	Trabajos Previstos en la Intervención Valorada	

B.01	Acondicionam. y Acceso	4.799,82 €
B.02	Perforación y Drenaje	77.334,34 €
B.03	Impermeabilización	28.996,40 €
B.04	Refuerzo y Consolidación	39.328,54 €
B.05	Seguridad y Salud	3.899,30 €
B.06	Gestión de Residuos	2.924,48 €
B.07	Control de Calidad	1.949,65 €
C	Redacción del Proyecto	25.294,47€
Total PEM (Presupuesto de Ejecución Material)		220 259,17 €
	21% IVA	46 254,42 €
	Total Presupuesto	266 513,59 €

Asciende el presupuesto a la cantidad de doscientos sesenta y seis mil quinientos trece euros con cincuenta y nueve céntimos”.

Segundo: Dar cuenta de este acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Tercero: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por aplicación del artículo 8 de la Ley 30/92.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones resulten necesarias en orden al correcto cumplimiento de este acuerdo, así como a dictar y suscribir cuantos documentos, actos y resoluciones fueren precisos con este fin, incluido por tanto la firma del texto del Convenio”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, a 26 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 6.914/2014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2014, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

-Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles y de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartados 1 y 2 del RD Legislativo 2/2004, el Expediente queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamación.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más trámite, de conformidad con el artículo 17.3 de la mencionada norma.

En Montoro, a 2 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 6.988/2014

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de agosto de 2014, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales de conformidad con la Disposición Adicional 6, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y

Sostenibilidad Financiera que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

Crédito Extraordinario

Partida: 9330.61123

Denominación: Inversión reparación Muro del Francés.

Importe: 266.513,59.

Total: 266.513,59.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Partida: 870.00

Denominación: Remanente de Tesorería para gastos Generales.

Importe: 266.513,59.

Total: 266.513,59.

En Montoro, a 8 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 6.989/2014

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo) , al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de agosto de 2014, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de transferencia de crédito entre distintas Áreas de gasto que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
3330.22602	Museos y Artes Plásticas Publicidad y propaganda	450
3210.22699	Educación-Otros gastos diversos	12.000
3330.21200	Museos y artes plásticas- Mantenimiento y conservación	331
3330.22701	Museos y artes plásticas- Seguridad	1.620
3330.22400	Museos y artes plásticas- primas de seguro	630
3300.22602	Cultura- publicidad propaganda	250
3300.22604	Cultura-jco y contenciosos	2.500
3300.22609	Cultura- activ. Culturales y deportivas	2.000
3350.21200	Teatro municipal- mantenimiento y conservación	1.591
3380.22609	Ferias y festejos- actividades culturales	30.000
4320.22602	Turismo- Publicidad y propaganda	3.178
9200.22000	Servicios Generales- ordinario no inventariable	150
9200.22706	Servicios Generales- estudios y trabajos técnicos	9.300
	Total	64.000

Baja en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
2410.62700	Fomento empleo- Aport. Taller de Empleo	17.000
1650.61900	Alumbrado Público- Inv Reposición	15.000
1620.61900	Gestión de residuos-Inversiones	20.000
9330.63200	Edificios M- Inv Reposición edificios	12.000
	Total	64.000

En Montoro, a 8 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 6.929/2014

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado día 30 de septiembre de 2014, se procedió al dictamen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 208 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, regulador de las Haciendas Locales, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del RDL 2/2004 reseñado, se expone al público durante un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pedro Abad, a 2 de octubre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Mag-

dalena Luque Canalejo.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 7.063/2014

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014 en sesión plenaria extraordinaria y urgente, el día 6 de octubre de 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

	AYUNTAMIENTO	PROMOC. INDUSTRIALES	AJUSTES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
ESTADO DE INGRESOS				
A. Op. no financieras	8.801.996,49	1.095.412,27	-1.002.902,42	8.894.506,34
operaciones corrientes	8.438.990,14	1.095.412,27	-1.002.902,42	8.531.499,99
I impuestos directos	2.551.000,00	0		2.551.000,00
II impuestos indirectos	62.000,00	0		62.000,00
III tasas y otros ingresos	2.133.565,56	0		2.133.565,56
IV transferencias corrientes	3.582.855,26	0		3.582.855,26
V ingresos patrimoniales	109.569,32	1.095.412,27	-1.002.902,42	202.079,37
operaciones de capital	363.006,35	0		363.006,35
VI enajenación inversiones reales	0	0		0
VII transferencias de capital	363.006,35	0		363.006,35
B. Op. financieras	23.572,68	0		23.572,68
VIII activos financieros	23.572,68	0		23.572,68
IX pasivos financieros	0	0		0
TOTAL	8.825.569,17	1.095.412,27	-1.002.902,42	8.918.079,02
	AYUNTAMIENTO	PROMOC. INDUSTRIALES	AJUSTES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
ESTADO DE GASTOS				
A. Op. no financieras	8.210.094,37	1.068.197,46	-1.002.902,42	8.275.389,41
operaciones corrientes	7.554.746,07	1.068.197,46	-1.002.902,42	7.620.041,11
I gastos de personal	3.110.328,95	585.102,46		3.695.431,41
II gastos corrientes	3.973.562,09	461.583,98	-1.002.902,42	3.432.243,65
III gastos financieros	176.909,42	21.511,02		198.420,44
IV transferencias corrientes	293.945,61	0		293.945,61
operaciones de capital	655.348,30	0		655.348,30
VI inversiones reales	623.656,55	0		623.656,55
VII transferencias de capital	31.691,75	0		31.691,75
B. Op. financieras	497.474,80	0		497.474,80
VIII activos financieros	0	0		0
IX pasivos financieros	497.474,80	0		497.474,80
TOTAL	8.707.569,17	1.068.197,46	-1.002.902,42	8.772.864,21

La Plantilla definitiva del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo para el ejercicio 2014 es la siguiente:

A. PERSONAL FUNCIONARIO

A.1 Habilitados estatales

- 1 Secretario General. Subgrupo AI. Nivel CD 26. (Vacante)
- 1 Interventor. Subgrupo AI. Nivel CD 26. (Vacante)

A.2 Escala de Administración General

- 1 Administrativo. Subgrupo C I .Nivel CD 20. (Vacante)
- 1 Administrativo. Subgrupo C1. Nivel CD 18.
- 1 Administrativo. Subgrupo C1. Nivel CD 16.
- 1 Auxiliar Adm. Subgrupo C2. Nivel CD 14.
- 1 Oficial 1' recaudador tributos. Subgrupo C2. Nivel CD 16.

A.3 Escala de Administración Especial**Subescala de Servicios Especiales****-Policía Local:**

1 Subinspector. Subgrupo A2. Nivel CD 18. (Vacante)

3 Oficiales. Subgrupo C I. Nivel CD 16.

9 Agentes Policía. Subgrupo Cl. Nivel CD 16.

1 Agente de Policía. Subgrupo Cl. Nivel CD 18.

3 Policías 2ª Actividad. Subgrupo Cl. Nivel CD 16.

1 Policía 2ª Actividad. Subgrupo Cl. Nivel CD 18.

B. PERSONAL LABORAL

1 Ingeniero Técnico. Subgrupo A2. Nivel CD 20. (Vacante)

1 Bibliotecario/Archivero. Subgrupo A2. Nivel CD 20. (Vacante)

1 Técnico de Obras y Servicios. Subgrupo A2. Nivel CD 20. (Vacante)

1 Técnico Medio Ambiente. Subgrupo A2. Nivel CD 20. (Vacante)

1 Técnico Nóminas, Rentas y Exacciones. Subgrupo A2. Nivel CD 20. (Vacante)

1 Técnico Proyecto y Formación. Subgrupo A2. Nivel CD 20. (Vacante)

1 Técnico Subvenciones y Formación. Subgrupo A2. Nivel CD 20. (Vacante)

1 Técnico Gestión Recursos Humanos. Subgrupo A2. Nivel CD 20. (Vacante)

5 Administrativos. Subgrupo Cl. Nivel CD 16. (Vacantes)

8 Auxiliares Administrativos. Subgrupo Cl. Nivel CD 14. (Vacantes)

1 Encargado de Obras y Servicios. Subgrupo C2. Nivel CD 16. (Vacante)

1 Almacenista. Subgrupo C2. Nivel CD 15. (Vacante)

2 Carpinteros Metálicos. Subgrupo C2. Nivel CD 15. (Vacantes)

1 Mecánico. Subgrupo C2. Nivel CD 15. (Vacante)

1 Conductor. Subgrupo C2. Nivel CD 15. (Vacante)

13 Oficiales I a. Subgrupo C2. Nivel CD 15. (Vacantes)

6 Oficiales 2ª. Subgrupo C2. Nivel CD 14. (Vacantes)

2 Conserjes Mercados y Cámaras. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 12. (Vacantes)

7 Peones Servicios Varios. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 12. (Vacantes)

4 Conserjes Colegios. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 12. (Vacantes)

3 Limpiadoras. Agrupación profesional sin requisito de titulación. Nivel CD 12. (Vacantes)

C. PERSONAL EVENTUAL

1 Secretario/a de Alcaldía. Subgrupo Cl. Nivel CD 14. (Vacante)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Peñarroya Pueblonuevo, a 9 de octubre de 2014. La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 6.817/2014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2013, acordó aprobar definitivamente la innovación mediante modificación puntual de las Normas Subsidiarias de La Rambla, promovida por don Manuel García Arroyo, en el ámbito

del artículo 131 (Zona Industrial), cuyo objeto es introducir en las zonas con calificación industrial en las que es de aplicación la ordenanza correspondiente a la "sección IV, artículos 129 a 134", como uso dominante el residencial público, y por lo tanto, dar cabida a edificaciones de tipo hotelero en estos suelos.

Con fecha 17 de septiembre de 2014, la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, ha resuelto la inscripción de citado instrumento urbanístico en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el Número de Registro 6228, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de La Rambla de la Unidad Registral de Córdoba.

Con fecha 30 de septiembre de 2014, por Resolución de Alcaldía número 2038, se ha resuelto inscribir en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento la innovación mediante modificación puntual de las Normas Subsidiarias de La Rambla promovida por don Manuel García Arroyo, en el ámbito del artículo 131 (Zona Industrial), en la Sección 1ª, con el número de inscripción 24.

Es por lo que se procede de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y del articulado de las normas contenidas en el referido instrumento de planeamiento.

El Acuerdo de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

"Primero. Aprobar definitivamente la innovación mediante modificación puntual de las Normas Subsidiarias de La Rambla promovida por don Manuel García Arroyo.

Segundo. Inscribir en el Registro Administrativo Municipal la innovación mediante modificación puntual de las Normas Subsidiarias de La Rambla promovida por don Manuel García Arroyo y remitir los documentos completos de la innovación al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Tercero. El presente acuerdo y el texto íntegro de la Normativa urbanística se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, indicando haber procedido a su previo depósito en los registros administrativos referidos en el apartado anterior y señalando los recursos procedentes contra este acuerdo".

La Normativa Urbanística Modificada se inserta a continuación: Sección IV. Ordenanzas para la zona industrial.

(...)

Artículo 131. Usos Autorizados

Exclusivo: Industrial en 4ª categoría

-De relación

-Deportivo

-Cultural

-Religioso

-Sanitario

Dominante: Industrial en 1ª, 2ª y 3ª categoría

-Comercial

-Residencial público

Compatibles: Administrativo

-Residencial en 1ª categoría

Prohibidos: Todos los demás

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a 1 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 7.047/2014

Doña Josefa Soto Murillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), hace saber:

Que el día 22 de septiembre de 2014 han sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2010 y 2013.

Dichas Cuentas y el Informe de la Comisión se exponen al público durante quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Villaviciosa de Córdoba, a 6 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Josefa Soto Murillo.

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 6.791/2014

Don Antonio Mengual Castell, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, hace saber:

Que la Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2014, aprobó la siguiente propuesta de acuerdo, adoptándose los acuerdos que en la misma se contienen:

“Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2012 se aprobó definitivamente el Plan Plurianual de Inversiones (Planes Provinciales) de la Diputación de Córdoba para el cuatrienio 2012-2015.

En virtud del referido acuerdo, se aprobó para esta Entidad la siguiente actuación con el cuadro de financiación y calendario que se indica a continuación, y además se autorizó a esta E.L.A. para la contratación de la obra:

Municipio: ELA Ochavillo del Río

Denominación: Actuación Futura Casa Consistorial de Ochavillo del Río

Bienio 2014-2015: 106.071,00

Diputación: 90.160,35

Ayuntamiento: 15.910,65

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, “corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas

sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada”.

Ascendiendo el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto a la cuantía de 44.731,12 euros, resulta que el órgano competente para la contratación de la obra es la Junta Vecinal.

Asimismo, al superar el importe de la contratación la cuantía prevista para los contratos menores en el artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no cabe la adjudicación directa del contrato, sino que resulta necesario tramitar un procedimiento para la licitación de la obra.

Al tratarse de un expediente de contratación cuya competencia corresponde a la Junta Vecinal, su tramitación y aprobación requiere el cumplimiento de una serie de requisitos formales (convocatoria con la antelación legalmente prevista, celebración de la sesión, redacción del acuerdo, emisión de certificado, etc.) que sin duda retrasarían la adjudicación de la obra y, por ende, el inicio de las mismas.

Por todo lo anterior se considera conveniente, a fin de agilizar la tramitación e iniciar lo antes posible la referida obra, que la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río delegue en el Sr. Presidente la contratación de la obra.

Por ello, se propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes

Acuerdos

Primero. Delegar en el Sr. Presidente la competencia y todas las facultades que corresponden a la Junta Vecinal en la contratación de la obra “Actuación Futura Casa Consistorial de Ochavillo del Río”, incluida en los Planes Provinciales 2012-2015.

Segundo. La anterior delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba”.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Ochavillo del Río, a 25 de septiembre de 2014. El Presidente de la ELA, Fdo. Antonio Mengual Castell.

Núm. 6.792/2014

Don Antonio Mengual Castell, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, hace saber:

Que la Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2014, aprobó la siguiente propuesta de acuerdo, adoptándose los acuerdos que en la misma se contienen:

“Con fecha 3 de julio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Córdoba a las Entidades Locales de la provincia, para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014.

Con fecha 13 de junio de 2014, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014, esta Entidad presentó solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo Estatal para la realización de los siguientes proyectos:

Denominación	Importe total	Costes laborales	Costes materiales
Pavimentación y arreglo de la Plaza Florentina Sánchez	158.809,08	113.435,06	45.374,02
Adecantamiento y mejora de los patios del Colegio Público Fernández Grilo	35.570,36	25.508,51	10.061,85
Construcción de gradas en las instalaciones deportivas locales (acogido a remanentes)	16.707,29	11.933,78	4.773,51

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, "corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada".

Ascendiendo el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto a la cuantía de 44.731,12 euros, resulta que el órgano competente para la contratación del suministro de los materiales de los proyectos del PFEA 2014 es la Junta Vecinal.

Así mismo, al superar el importe de la contratación la cuantía prevista para los contratos menores en el artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no cabe la adjudicación directa del contrato, sino que resulta necesario tramitar un procedimiento para la licitación del suministro.

Considerando que la fecha límite para la finalización de las obras incluidas en el PFEA 2014 es el 30 de junio de 2015, resulta imprescindible iniciar su ejecución lo antes posible.

Al tratarse de un expediente de contratación cuya competencia corresponde a la Junta Vecinal, su tramitación y aprobación requiere el cumplimiento de una serie de requisitos formales (convocatoria con la antelación legalmente prevista, celebración de la sesión, redacción del acuerdo, emisión de certificado, etc.) que sin duda retrasarían la adjudicación de los suministros y, por ende, el inicio de las obras, pudiendo incluso dificultar el cumplimiento de la fecha límite de finalización.

Por todo lo anterior se considera conveniente, a fin de agilizar la tramitación e iniciar lo antes posible las referidas obras, que la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río delegue en el Sr. Presidente la contratación del suministro de los materiales de las obras PFEA 2014.

Por ello, se propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes

Acuerdos

Primero. Delegar en el Sr. Presidente la competencia y todas las facultades que corresponden a la Junta Vecinal en la contratación del suministro de los materiales de las obras incluidas en el PFEA 2014.

Segundo. La anterior delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Ochavillo del Río, a 25 de septiembre de 2014. El Presidente de la ELA, Fdo. Antonio Mengual Castell.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 1 Córdoba

Núm. 6.821/2014

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Juicio Faltas 160/2012. Negociado: L
De: Carmen García de la Fuente y Eva María Luna García
Letrada: Encarnación Castro Escañuela
Contra: Bartolomé Domínguez Morales

DON JORGE PÉREZ REINA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,
DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas número 160/2012, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia Número 221/2014

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas número 160-12, seguido por lesiones imprudentes contra Bartolomé Domínguez Morales, como autor, y MAPFRE Familiar, como responsable civil directo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Bartolomé Domínguez Morales, como autor, y MAPFRE Familiar, como responsable civil directo, de la falta por la que se ha seguido este Juicio, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias y librese certificación de la misma, que se unirá a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de Recurso de Apelación, ante la Audiencia Provincial, a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría del mismo, a disposición de las partes.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Bartolomé Domínguez Morales, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 26 de septiembre de 2014. El Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 6.805/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 131/2014. Negociado: JP
De: Andrés Rodríguez Gómez

Contra: Cooperativa de Asistencia a la Dependencia, Sociedad Cooperativa Andaluza

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 469/14 (ejecución 131/14), a instancia de la parte actora don Andrés Rodríguez Gómez contra Cooperativa de Asistencia a la Dependencia SCA, se ha dictado Decreto de fecha 3.9.14 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se subsana el error advertido en el auto de fecha 11.7.2014 en el sentido de que donde dice que la cantidad a cubrir es de 22.030,62 euros debe decir que la suma a cubrir es la suma de 2.230,69 euros”.

“Acuerdo. No ha lugar a la continuación de la ejecución solicitada al encontrarse la ejecutada Cooperativa de Asistencia a la Dependencia SCA, en situación legal de Concurso de Acreedores (Ley 22/2003 de 9 julio), tramitada en el Juzgado Mercantil de Córdoba, autos 438/14 y dictada con fecha 6.5.14, hágase saber a la parte ejecutante que deberá personarse en el Concurso de Acreedores e incluir la cantidad reconocida por este Juzgado en la lista definitiva del concurso, procediéndose al archivo provisional de los presentes autos, previa notificación al Fondo de Garantía Salarial y a las partes, y ello verificado podrán solicitar del citado Organismo lo que proceda, si lo creen oportuno, toda vez que el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, no solo contempla el supuesto de Insolvencia como generador de la responsabilidad del Fogasa, sino también los de Quiebra, Suspensión de Pagos y Concurso de acreedores.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, en el plazo de tres días”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Cooperativa de Asistencia a la Dependencia SCA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de septiembre de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 6.806/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 161/2014. Negociado: JP

Sobre: Despido

De: María Vanesa Rodríguez Román, Mario Bersabé Gago y Francisco Ramón Expósito González

Contra: Suministros Gago SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 161/2014, a instancia de la parte actora doña María Vanesa Rodríguez Román, don Mario Bersabé Gago y don Francisco Ramón Expósito González contra Suministros Gago SL, se ha dicta-

do auto de fecha 3.7.14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S.Sª. Iltrma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Suministros Gago SL, en cantidad suficiente a cubrir las siguientes cantidades:

Vanesa Rodríguez Román: 9.253,80 euros por indemnización y 5.896,58 por salarios pendientes, en total, 15.150,38 euros.

Mario Bersabé Gago: 8.837,23 euros por indemnización y 6.207,49 por salarios pendientes, en total, 14.044,72 euros.

Francisco Ramón Expósito González: 8.517,18 euros por indemnización, y 6.368,36 euros por salarios pendientes.

Todo lo cual hace un total de 45.080,64 euros de principal, más 2.704,83 euros calculados para intereses más 4.508,06 euros presupuestados para costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Iltrmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Suministros Gago SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de septiembre de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Rafael Prieto Cuesta La Rambla (Córdoba)

Núm. 6.580/2014

Yo, Rafael Prieto Cuesta, Notario de La Rambla, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con despacho profesional en calle Cervantes, número 1, 1º-2 de esta ciudad, hago constar:

Ante mí se sigue Acta de Notoriedad instada por don Miguel Ruz Hierro, con DNI número 75.638.129F, para la declaración de un exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana: Solar sito en la villa de Montalbán y su calle Pozuelo, marcado con el número 60. Tiene una superficie de trescientos sesenta y seis metros cuadrados. Linda: Al Norte o derecha entrando, con finca número 58 de José Luis Muñoz Ruz; al Sur o izquierda entrando, con terrenos del Ayuntamiento; al Este o frente, calle Pozuelo; y al Oeste o fondo, con el camino de La Laguna.

Inscripción. La 1ª, tomo 760, libro 75, folio 19, finca número 5.516.

Referencia catastral: 5304230UG4650S0001YE.

De su inscripción registral resulta, antes de la incoación del acta, la siguiente descripción:

Urbana: Solar sito en el pago del Pozuelo de la villa de Montalbán, que tiene una superficie de trescientos treinta y tres metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con el solar de María-Jesús Ruz Hierro; al Sur, con terrenos del Ayuntamiento; al Este, carretera de La Rambla a Puente-Genil o prolongación de la calle Pozuelo; y al Oeste, con el camino de La Lagu-

na.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta publicación, podrán comparecer ante mí los interesados para exponer y justificar sus derechos.

En La Rambla, a 17 de septiembre de 2014. El Notario, firma ilegible.
